

ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE VIVIENDA SOCIAL (Madrid, España 1986 – Córdoba, Argentina 2001)

Ludmila Garbellotto

Universidad de Alcalá de Henares, Madrid. España. Período 2011-2012. Programa de Master en Proyecto Avanzado de Arquitectura y Ciudad

Director: Arq. Paz Nuñez Martí

Mail: ludgarbellotto@hotmail.com

RESUMEN

Durante esta investigación se analiza comparativamente el proceso de formación y gestión llevado a cabo para la implementación de dos programas de vivienda social; el programa de realojamiento de población marginada - Barrios de tipología especial- implementado en Madrid, España (1986) y el programa nuevos barrios – “Mi casa mi vida” en Córdoba, Argentina (2001). Ambos programas fueron ejecutados para resolver la problemática habitacional de grupos marginales, a través del traslado y realojo a nuevos barrios construidos especialmente para estos sectores. Se procura estudiar el proceso de formulación e implementación de dichos programas, intentando descubrir si era posible predecir desde la formulación de dichos programas las problemáticas actuales de exclusión urbana como un agravante a las problemáticas de exclusión social. Será objeto de este artículo reflexionar sobre la capacidad del estado para incidir en los modos de hacer ciudad incorporando o no las necesidades de integración socio-urbanas de las poblaciones afectadas.

Palabras clave: villas de emergencia, chabolas, relocalizaciones, programas habitacionales

ABSTRACT

During this research are analyzed and compared the structure and management process carried out for the implementation of two social housing programs, the re-housing program for marginal population- Suburbs of special typology (BTE)– in Madrid - Spain (1986) and new neighborhoods program –“My house my life”- in Córdoba Argentina (2001). Both programs were made to solve the housing problems of marginalized groups, through relocation and re-housing of the affected people to new neighborhoods built especially for them. The purpose of this comparative analysis is to study the process of design and implementation of the two housing programs, trying to find out if it was possible to predict from the formulation of such programs, issues of urban exclusion as an aggravating factor of the social exclusion. The object of this article will reflect the state's ability to influence in urban development, incorporated or not social-urban integration needs of the affected populations.

Keywords: slums, re-housing, housing programs

1 INTERVENIR EN LA CIUDAD

La cuestión del alojamiento de las masas urbanas como fenómeno mundial ha sido y es en la actualidad un problema que acucia a grandes mayorías de los países del denominado “tercer mundo”, esta población incluye a las minorías étnicas y desplazados que buscan cobijo en los países desarrollados. Se reconocen distintos modos de vivir en la ciudad y de producir espacio habitable, ya que la misma no constituye un espacio homogéneo y continuo, sino más bien numerosos espacios heterogéneos que coexisten entre sí con complejas relaciones. La heterogeneidad resulta entonces una de las claves de su funcionamiento (Reese, 2009).

Frente a los distintos escenarios posibles, es la figura del estado (a través de sus diferentes poderes) quien se encarga de responder y planificar las alternativas más adecuadas que puedan dar respuesta a las necesidades de los sectores más pobres frente a la imposibilidad de los mismos para acceder a soluciones habitacionales que ofrece el mercado. Consideraremos que toda política pública genera efectos y encubre una teoría de cambio social, ya que existe una relación de causa efecto en las disposiciones que rigen y fundamentan las acciones públicas (Goma y Subirats, 1989). La evaluación de las mismas debe plantearse sobre las diferentes facetas que constituyen un programa, como son la configuración del mismo, su proceso de implementación y los efectos de las acciones llevadas a cabo.

Para comprender cómo actúa el estado en materia habitacional habría que conocer como se presentan las diferentes tomas de posición sobre el problema considerado y las relaciones de fuerza entre los actores involucrados. “Las políticas habitacionales se determinan a partir de una cierta correlación de fuerzas y de una situación en el campo de la lucha política en un momento histórico particular” (Yujnovsky en Rodríguez, 2009:19). Al hablar de programas habitacionales, estos debieran considerar un aspecto fundamental del ser humano: el habitar. Esta noción excede al mero hecho de vivir bajo un techo, una solución habitacional no se reduce ni se centra en el acceso a una unidad física de vivienda, sino como un satisfactor de múltiples necesidades vinculadas al desarrollo familiar y a la inserción social de sus miembros. Sin embargo no siempre ni mayoritariamente esta noción es incorporada en la gestión o planificación de proyectos habitacionales, quedando muchas veces reducido el significado de vivienda a un objeto o producto, donde el beneficiario es el depositario de la buena voluntad política. Bajo este marco se inserta el objetivo de la presente investigación, el cual se centra en el análisis de la implementación de programas de vivienda social, ligados a la construcción de vivienda nueva, mediante la relocalización y agrupamiento de las comunidades afectadas. Consecuentemente a lo expresado, se asumen como presupuestos dos nociones que colaboran con el direccionamiento de las interpretaciones que se realizarán:

- Frente a la persistencia de políticas habitacionales desarrolladas bajo un modelo de gestión tradicional, destinadas a poblaciones en situación de informalidad urbana, estas no han logrado contemplar la problemática del hábitat popular de manera amplia e integral.
- Las políticas habitacionales desconocen en su formulación experiencias de actuación y ejecución previas realizadas, en otros espacios geográficos, frente a problemáticas similares, como antecedente capaz de reorientar el tratamiento de las alternativas resultantes.

En este sentido se prevee como estrategia metodológica, el estudio y caracterización de dos programas habitacionales de construcción de vivienda nueva. En la ciudad de Córdoba (2003-2007) “el programa nuevos barrios ciudades- mi casa mi vida” y en la ciudad de Madrid “el programa de realojamiento de población marginada madrileña- barrios de tipología especial”.

Ambos programas fueron analizados a partir de estudios descriptivos y análisis pormenorizado de los diferentes componentes implementados desde la formulación, gestión y posteriormente a su ejecución. Los resultados, procuramos hagan reflexionar sobre los modos de construir ciudad, frente a los procesos de ocupación informal.

2 ANTECEDENTES DE LOS PROGRAMAS

2.1 Madrid, España: 1986

Según investigaciones del instituto de antropología y trabajo social de Granada (Tejedor, 2001), se considera que la población gitana española representa al 1,5% de la población total española. De este

porcentaje aproximadamente el 40% concentra sus hogares en la región de Andalucía, Madrid, Cataluña y la comunidad valenciana.

A finales de la década de los 70 existían en Madrid aproximadamente 40.000 chabolas. Bajo estas circunstancias, la nueva situación política de la época (cambio político democrático) y la conformación de movimientos asociativos vecinales, pone en marcha un nuevo plan de remodelación de barrios (cuyo punto de partida formal y legal sería el decreto Garrigues Walker de 1979) que modifica radicalmente las periferias madrileñas, remodelando más de 30 barrios, con la construcción de 39.000 viviendas alojando a más de 150.000 personas. Sin embargo quedan reductos de *chabolas*¹ repartidas por toda la ciudad, conformando pequeños núcleos muy dispersos y ocupados ya no por obreros venidos de zonas rurales sino por colectivos específicos que habían sido excluidos o se habían auto excluido del proceso de realojamiento masivo citado antes (EDIS, 2001).

Se había detectado un tipo de chabola distinta a las que incluía el plan de remodelación de barrios. Se trataba de un nuevo tipo de morador (marginal), con una ubicación periférica (localización que busca a la vez estar conectado con alguna carretera, y un suelo que sea de titularidad pública, como es ubicarse al lado de grandes viales) cuya situación social y económica no le deja otra opción (porque no pueden obtener otra vivienda por la falta de recursos y nivel de renta) y que a su vez cuenta con una corta esperanza de vida, pobreza económica y una altísima estigmatización social y cultural (predominando la etnia gitana). Los pequeños núcleos representan los estratos más marginales de Madrid. La solución de alojarlos en una nueva vivienda ya no podía ser considerada como la única estrategia para esta población, sino que el problema hacía imprescindible coadyuvarles a salir de esa marginalidad (que era socio-cultural). El gobierno de la comunidad de Madrid, surgido al amparo de las comunidades autónomas (que será el nuevo órgano que junto a los ayuntamientos tome las riendas en urbanismo y vivienda pública), creó programas específicos de realojamiento de chabolas dentro de la política general de vivienda pública. En enero de 1986 se crea un “convenio para población marginal” con la finalidad de atender a estas cuestiones. Para ese mismo año por encargo del mismo, se contrata al equipo del EDIS (equipo de investigación sociológica) para realizar el censo de población chabolista en Madrid. Los resultados arrojaron que había aproximadamente:

- 2.674 familias que vivían en chabolas,
- lo que equivalía a un total de 12.000 personas, repartidas por 18 distritos y agrupadas en 61 núcleos, a una media de 44 familias por núcleo.

2.2 Córdoba, Argentina: 2001

Post crisis financiera y económica del 2001, Argentina queda en una situación de inestabilidad política, financiera y social. La ciudad de Córdoba, caracterizada históricamente por ser un centro de atracción migratoria, no se mantiene al margen de esta situación. En forma paralela al fenómeno de crecimiento de población urbana de la ciudad, crecen numerosos asentamientos con características de villas miseria, situación que ya venía acuciando a la ciudad desde principios del Siglo XX.

Ahora bien, investigaciones realizadas por el equipo de investigación de SEHAS² monitorean desde el 2001 al 2007 el crecimiento demográfico significativo de villas de emergencia en la ciudad de Córdoba, existiendo para comienzos de siglo un total de 158 villas de emergencia (Buthet *et al*, 2009). Frente a este escenario, cabe aclarar la incidencia que tuvo la catástrofe ocurrida en marzo del 2000, donde diversos asentamientos localizados en la riberas del Río Suquía y canales de riego se vieron afectados gravemente por las inundaciones. Este hecho da origen al “programa de apoyo a la modernización del estado en la provincia de Córdoba – proyecto de emergencia para la rehabilitación de los grupos vulnerables afectados por las inundaciones en la ciudad de Córdoba”, administrado por la municipalidad de Córdoba en alianza con la gestión provincial. Bajo este marco, en el 2001 se sanciona un decreto provincial que da lugar a la puesta en marcha del “programa nuevos barrios” conocido como “mi casa mi vida” para erradicar los asentamientos que se encontraban en zona de riesgo ambiental.

¹ Chabola es definida por EDIS (2001) como vivienda en una estructura temporal, no apropiada según legislación estatal, provisional...etc

² Proyecto de investigación: “Una estrategia integral y definición de políticas socio-habitacionales a partir de los códigos de valores, derechos y necesidades de la población en Villas de Emergencia de la ciudad de Córdoba” – PICTOR 20464.

3. CONFIGURACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LOS PROGRAMAS

3.1 Estructura político-institucional de los programas

En la comunidad de Madrid, para determinados núcleos chabolistas gitanos fue necesario que se produjeran una serie de cambios en las circunstancias sociales, políticas y económicas a finales del 1986 para que algunas de las propuestas que habían ido surgiendo en los años anteriores se pudiesen llevar a la práctica. La evolución de la economía fue uno de esos factores que convirtió el problema del chabolismo marginal en un hecho cuyo abordaje no admitía demoras, ya que las chabolas ocupaban espacios que en diferentes momentos iban a ser precisos para el desarrollo del nuevo plan de urbanismo para la ciudad (Galiana, 1993).

Frente a la problemática de chabolistas gitanos y los intereses de un nuevo plan de crecimiento para la ciudad, se elaboró un programa de realojo el cual dio origen al “convenio para el realojo de población marginal madrileña.” Participaban en él:

1. la comunidad de Madrid (consejería de ordenación del territorio, medio ambiente y vivienda)
2. el ayuntamiento de Madrid (concejalía de urbanismo e infraestructura)
3. la administración central del estado (delegación del gobierno en la Comunidad de Madrid)

La primera medida que recoge dicho convenio es la creación del organismo encargado de desarrollarlo, un *consorcio rector* del programa de realojamiento de la población marginada madrileña (Tejedor, 2001). Se elabora como primera mediada el “programa de construcción de viviendas y asentamientos provisionales”, cuyo objetivo fundamental era la erradicación total de chabolismo. Esta etapa se proponía como fin último la construcción de viviendas a diferencia de la propuesta de los programas previos (carecía de programas sociales, educativos o que promovieran procesos de integración social). Bajo estas premisas se optó por tres alternativas de alojamiento, que respondían a las distintas posibilidades socio-económicas y características culturales de las familias destinatarias. Las tipologías habitacionales propuestas fueron viviendas en altura, campamentos o asentamientos provisionales y barrios de tipología especial.

Por otra parte, a principios de siglo, en el área metropolitana de la ciudad de Córdoba, el gobierno de la provincia pone en marcha el “programa nuevos barrios – mi casa mi vida”. Rápidamente cobra atención por el alcance que proponían sus objetivos cuantitativos que implicaban la construcción de 12.000 viviendas, involucrando formalmente en su implementación la participación de organizaciones sociales locales. Este programa se enmarcaba en el proyecto de modernización del estado para la provincia de Córdoba. El mismo se sustentaba en una serie de modificaciones normativas relativas a la reforma del estado. En marzo del 2000, la legislatura provincial sanciona tres leyes fundamentales: la Ley nº8835 (carta al ciudadano), la Ley nº8836 (modernización del estado) y la Ley nº 8 837 (incorporación del capital privado al público), sentando así la base legal que permitiría la erradicación de villas y asentamientos en situación de emergencia fuera de la ciudad. Finalmente, en julio del 2001 la provincia suscribe contrato (y financiamiento) con el BID (banco interamericano de desarrollo) para implementar el programa de apoyo a la modernización del estado de Córdoba (PAME), el cual incluía entre sus componentes la promoción social de la ciudadanía y el desarrollo ambiental y económico del sector de influencia (Rodríguez, 2009).

En este marco se gestó el “proyecto de emergencia para la rehabilitación habitacional de los grupos vulnerables afectados por las inundaciones en la ciudad de Córdoba”, del cual se desprende el programa en estudio. Su pertenencia al PAME lo condiciona a guardar coherencia respecto a las políticas del BID sobre desastres naturales inesperados, reasentamientos involuntarios y medio ambiente (Nuñez *et al*, 2011). Ahora bien, para la ejecución del componente de “recuperación ambiental” (que comprometía el contrato con el BID) implicaba que los terrenos con dos objetivos: impedir la instalación de nuevos asentamientos y aumentar los espacios de uso público en la ciudad mediante la instalación de espacios verdes y/o espacios públicos.

3.2 Componentes de los programas

Cabe aclarar previo a la descripción de los componentes que trabaja cada programa quienes eran los encargados y responsables de la dirección y monitoreo de los mismos, como también de identificar los posibles grupos de destinatarios. Si bien ambos programas tuvieron una organización y proyección desde la administración pública del estado, la gestión para cada caso se resolvió de manera distinta.

En el caso del programa nuevos barrios cordobés, no se conforma un órgano capaz de dirigir exclusivamente la operatoria (diferente al caso madrileño) sino que se inserta dentro de la Dirección general de hábitat y emergencias sociales (perteneciente a la subsecretaría de inclusión social, ministerio de desarrollo social de la provincia de Córdoba), siendo el estado es el único actor representado, dejando a los destinatarios (Bossio, 2011) una condición excepcionalidad, habiendo sido identificados por la condición de su localización en la ciudad y de sus respectivos niveles de ingresos. Los destinatarios fueron parte de las poblaciones pobres de ambas ciudades, identificadas por situarse por debajo de línea de la pobreza, con limitaciones financieras y socio-culturales.

En el caso de Madrid, se identificó a la *comunidad chabolista gitana*, localizada en pequeños núcleos de 45 viviendas aproximadamente, dispersos por 16 distritos y generalmente no empadronada, los excluidos o auto excluidos del antecesor programa de remodelación de barrios (A.A.V.V, 2007).

Para el caso cordobés, los destinatarios fueron las *comunidades en villas de emergencia*. Se las clasificó por situación de emergencia hídrica o polución. Aquellas en situación de polución por anegamiento hacían a un total de 11.000 familias (85 villas) localizadas en las fajas de exclusión de uso residencial. Las villas consideradas en riesgo ambiental generado por otro tipo de polución eran los afectados por otros tipos de riesgos, tales como vías férreas, basurales, zonas industriales, tendidos de alta tensión, establecimientos generadores de alta tensión. En esta situación se encontraban más de 1500 familias de 16 villas (Boletín oficial, 2002).

Una vez aclarada esta distinción, se enuncian comparativamente los componentes utilizados por ambos programas para su puesta en marcha. En una tercera columna se enuncian las observaciones y reflexiones que en el siguiente apartado se desarrollan.

Programa/ Componentes de la operatoria	Programa de Realojamiento de Población Marginal. Barrios de Tipología Especial Madrid, España	Programa Nuevos Barrios /Mi casa Mi vida. Córdoba, Argentina	Observaciones y reflexiones
Objetivo General	El realojamiento de la población marginal madrileña: erradicación del chabolismo.	Contribuir al mejoramiento integral del hábitat y las condiciones de vida de las familias beneficiarias.	Enfoque exclusivamente constructivista
Componente social y de promoción de la participación de la comunidad.	+ Cuantificación y reconocimiento de la población chabolista dispersa. + Censo de población marginal chabolista para conocer la situación de las familias.	+ Se prioriza la recolección de datos (diagnóstico) que reúna las características de las necesidades de las familias con el fin de brindar soluciones adecuadas. + Propiciar acciones que tiendan a la inclusión de la población receptora del plan.	Falta de acompañamiento social o de instrumentos que garanticen gestiones participativas
Componente a escala urbana de la propuesta	+ Se planifica la construcción de 500 viviendas en altura en terrenos de propiedad del ayuntamiento de Madrid. + Se planifica la construcción de 400 viviendas de tipología especial en los nuevos barrios. + En muchos casos se modificó (previo a la construcción) normativamente el uso de suelo para ser adaptados al nuevo uso residencial propuesto. + Se planifica la relocalización de 1500 familias gitanas a campamentos provisionales liberando áreas de interés inmobiliario para la ciudad.	+ Se propone la construcción de 12.000 viviendas en la ciudad sobre tierras fiscales, (propiedad del gobierno nacional, provincial o municipal) o sobre terrenos perteneciente a organizaciones comunitarias, cuya escritura se encuentre bajo nombre de <i>Convenio Fiduciario</i> . Esta figura legal permite la transferencia de la escritura colectiva del terreno al estado provincial para su protección + Las viviendas se encuentran agrupadas en dos tipos de complejos urbanos: el barrio y el barrio ciudad (más de 250 unidades y requiere servicios). + En algunos de los nuevos barrios las zonas de uso residencial conviven con las de suelo de uso industrial cuyas actividades oscilan entre el patrón II (tolerables) y patrón IV (nocivas).	Segregación social y urbana Lejanía física Especulación inmobiliaria Intereses financieros prioritarios a los de integración urbanística Inadecuadas condiciones de uso residencial
Componente socio-habitacional de la propuesta	+ En la primera etapa de la propuesta el consorcio define las tipologías habitacionales en base a los datos obtenidos del censo: campamentos provisionales, barrios de tipología especial y viviendas en altura. + Traslado y realojamiento de las comunidades gitanas en las tipologías asignadas a cada grupo. + A los pocos años del traslado se decide	+ Las viviendas deben tener la posibilidad de desarrollar en su terreno una economía de subsistencia y un sistema tradicional de construcción. + Las viviendas se adecuarían a las tipologías definidas en participación con las familias de cada uno de los barrios/ciudades. + Traslado de las familias a las viviendas asignadas en el barrio determinado por el	Tendencia erradicatoria Nula incorporación de la población en la gestión del proyecto, lo cual genera necesidad de incorporar

	poner en marcha el primer programa de acompañamiento e integración social (que no estaba incluido en la planificación original del proyecto). Consistía en una estructura básica, instalada en cada uno de los nuevos barrios, que se denominaron "centros de servicios sociales polivalentes".	programa.	programas de acompañamiento social Traslados generalmente inconsultos Desconocimiento de redes sociales, culturales y laborales en el reasentamiento de las comunidades
Componente legal (sobre la tenencia del nuevo inmueble)	+ Condición de inquilino del inmueble asignado (alquiler con tarifa subsidiada) con la opción a compra a partir de los cinco años de ocupación interrumpida. Se valoró que cinco años era el tiempo en el que presumiblemente la familia se adaptaba al nuevo hábitat.	+ Considera a la nueva vivienda como un subsidio no remunerativo a las familias. + Se prevé que en un período no mayor a diez años, luego de autorizado el plan de loteo por el municipio y de realizar la inscripción catastral correspondiente, el estado se compromete a escriturar las viviendas a las familia titulares.	Estado benefactor-asistencial Falta la incorporación de otros actores
Componente ambiental de la propuesta	+ Recuperación de áreas urbanas degradadas (económica y socialmente) dentro de la ciudad.	+ Recuperación ambiental de las zonas y franjas de riesgo hídrico y de polución (mediante las relocalizaciones). + Ampliación de las áreas verdes y de recreación en la ciudad de Córdoba en las nuevas áreas desocupadas. + Impedimento de la instalación de nuevos asentamientos villeros.	Carencia de un plan integral que recupere las áreas verdes y recreativas de la ciudad

Comparación de los componentes de los programas habitacionales (Madrid/Córdoba).

Elaboración propia.

4. DIMENSIONES DE ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS

Ahora bien, reconocidas las estructuras político-institucionales y los componentes operativos de los programas, es posible analizar los mecanismos utilizados para llevar a cabo la operatoria de los mismos. Para ello, se escogieron distintas dimensiones de análisis que nos permitieron reflexionar sobre el grado de apropiación de los programas. Se realizaron observaciones para cada dimensión que se analiza, considerando los resultados ocurridos o el estado actual de la situación en cada caso respectivamente.

4.1 En cuanto a la dimensión política (estructuración del problema):

"La adecuada identificación y caracterización de los problemas que originan la necesidad de formulación de una política, permite minimizar el riesgo de proponer la solución adecuada al problema equivocado" (Buthet, *et al* 2010:13). Si bien el presente estudio se sitúa frente a problemáticas sociales, culturales y habitacionales dispuestas en contextos espacio-temporales distintos, hemos podido identificar similitudes en la delimitación del problema como también los resultados ligados a ello.

En el programa nuevos barrios como en el de los barrios de tipología especial no existió una demanda habitacional o necesidad manifestada desde los grupos vulnerables afectados. Es el estado, el actor que realizó una definición *a priori* del problema que iría a solucionar mediante la ejecución del (los) programa(s). Para ambos casos (en sus formulaciones operativas), el problema se centró en la necesidad de solucionar la ausencia de un determinado bien. La vivienda se convierte entonces en el "producto vivienda" a proveer, desconociendo su sentido de integral y complejo. En consecuencia, frente a un problema determinado como de provisión de vivienda, la solución origina a dos "programas de vivienda nueva". Se desentienden ambos

programas del sentido de vivienda como configuración de servicios y condiciones que permiten que la vida privada doméstica sea realizada adecuadamente y no solamente como el marco espacial en el que ella se desenvuelve (Barreto y Alcalá, 2007). Esta definición de vivienda incluye todas las condiciones físico-materiales que hacen a la unidad habitacional y su articulación al espacio urbano y/o territorio circundante, lo cual lleva a considerar (o al menos no ignorar) dimensiones económicas, sociales, culturales y políticas de los habitantes. En contraposición a esta definición en las propuestas ofrecidas por los respectivos programas, la reacción de sus destinatarios fue oponerse a las relocalizaciones, especialmente por las dificultades de apropiación a las nuevas viviendas y la carencia de sentido de pertenencia a los nuevos barrios. Podemos citar a modo ejemplificador algunos testimonios:

Para el caso madrileño:

Testimonio de un educador social que colaboraba en el proceso de realojo: "... Ellos no quieren moverse de donde están, no les interesa la integración, no entienden lo que significa, desconfían y no la quieren. No les importa seguir en donde están" (Garbellotto, 2011)

"...Que nos dejen en paz..." (Aguirre, 1992)

Vecina beneficiada: "...Pero si pretenden darnos vivienda en medio del campo, como si fuésemos apestados, de aquí nos sacan con los pies por delante..." (Aguirre, 1993)

Para el caso cordobés:

"... Villa La Maternidad resiste..."(La Voz, 2006:53)

"...Acá nos quieren sacar para construir un shopping..." (*idem*: 53)

Es decir, ambos programas se mantuvieron indiferentes a la manifestación (el efecto) de causas más profundas que constituyen la naturaleza de los problemas (problemáticas de integración social, discriminación, pobreza estructural, desempleo, crisis financiera nacional), situados dentro de un sistema imperante de exclusión, que promueve la segregación socio espacial y mecanismos de *destrucción creativa*³ (Harvey, 2005) como estrategias de supervivencia.

4.2 En cuanto a la dimensión social (identificación de los destinatarios):

No es cierto que cualquier vivienda sea capaz de hacer de un individuo un ciudadano, ni siquiera cuando esta cumple las condiciones materiales mínimas. La integración se realiza puertas para afuera asociada al resto de las dimensiones (que hace al aspecto dinamizador de la vida social), la vivienda es condición necesaria pero no suficiente (Buthet *et al*, 2010).

La identificación de los destinatarios de los programas se realizó mediante relevamientos y censos previos a la formulación de los mismos en ambos casos de estudio. En el caso del programa de población marginal, este no incluyó ninguna medida orientada a la integración social de las familias chabolistas. La idea de integración se asociaba al hecho de tener una nueva vivienda, en un nuevo barrio (a kilómetros de donde vivían), suponiendo que al alejar a la población chabolista esta ya no resultaría más un inconveniente para el resto de la ciudad. A diferencia del anterior, el caso cordobés incluía desde la formulación de los componentes de la operatoria (en una primera etapa) el "acompañamiento social y promoción ciudadana" de los destinatarios, lo que faltaba describir era cómo y con qué herramientas planificar y garantizar la ejecución de ese componente.

En cuanto al diagnóstico social previo realizado, en el caso madrileño el censo (EDIS) contribuyó a obtener un relevamiento cuantitativo de la población chabolista gitana y sus características. Para el caso de Córdoba, los relevamientos realizados previos a los traslados abarcaron (al igual que el caso madrileño) aspectos meramente cuantitativos. Las villas que fueron trasladadas por estar situadas en zonas de riesgo ambiental se enteraban del nuevo barrio al cual irían a vivir días previos al traslado. Traslados generalmente inconsultos, que no respondían a ninguna lectura previa de las redes sociales construidas en los asentamientos y tampoco contemplaban las fuentes laborales o la distancia que se generaba a ellas a partir del nuevo emplazamiento.

³ David Harvey denomina así a la dinámica de las transformaciones urbanas del capitalismo. Si el capital acumulado no puede o no quiere moverse, permanece para ser devaluado. Este en su proceso de expansión geográfica y desplazamiento temporal, que procura resolver la crisis de sobre-acumulación, crea intencionalmente un paisaje físico a su propia imagen y semejanza, para luego destruirlo.

Como resultado de estas iniciativas, aparecieron manifestaciones de grupos de familias que se resistían a ser trasladadas a los nuevos barrios. Uno de los casos más emblemáticos fue el de villa La Maternidad⁴, al cual se le adhirieron otras agrupaciones en lucha de los derechos ciudadanos.



Volante en villa La Maternidad, Córdoba –Argentina.
Agrupación Mazamorra. Córdoba, Argentina

Para el caso madrileño, la propuesta de los barrios de tipología especial carecía de un estudio previo, participativo e integral, que contemplara la necesidad de adecuación socio-cultural de las comunidades que iban a ser afectadas. Si bien en el censo EDIS realizado se habían detectado características y actividades particulares para cada grupo de chabolistas (unidades familiares extensas, conflictos entre familias, diferentes capacidades de ingresos, comercialización ilegal de drogas...etc), información ignorada en el proceso de relocalización, lo cual con el tiempo acarrió graves problemáticas (Garbellotto, 2011). Esta situación originó nuevos conflictos entre las familias (acrecentando los existentes) y así lo mismo sucedió con el resto de la ciudad.

Resultado de este tipo de iniciativas fueron (al cabo de menos de dos años de construidos los barrios):

- El aumento de actividades ilegales de comercialización de drogas (se transforman en el sustento económico de las familias allí alojadas, incrementado por la exclusión de sus redes laborales previas)
- Visión de otredad del grupo afectado con respecto al entorno (desconociendo redes sociales y laborales) que les afecta su conexión con el resto de la ciudad.
- Exclusión social del resto de la ciudad a los grupos relocalizados, especialmente vinculada a la condición étnica y venta de drogas "...son los nuevos supermercados de la droga" (Aguirre, 1992)

Consecuentemente frente a los inconvenientes que se suscitaban al poco tiempo de haberse realizado la operatoria de traslado, el consejo del consorcio de población marginada decide implementar una estructura básica de acompañamiento social. Estas lograron aumentar el índice de escolaridad de los menores residentes en los nuevos barrios, sin embargo a los pocos meses los equipos de educadores sociales que allí trabajaban debieron retirarse por las dificultosas condiciones de seguridad.

Según el testimonio de Antonio González Escanciano (educador social del IRIS), la llegada de los equipos sociales aparece luego de casi dos años de construidos alguno de los nuevos barrios, lo cual da margen de tiempo suficiente para la reproducción los focos de venta de droga entre las familias que se agrupaban en los nuevos barrios.

⁴ El caso de villa La Maternidad fue polémico en la ciudad por ser uno de los asentamientos más antiguos y el único en poner resistencia al gobierno para ser trasladados a un barrio en la periferia de la ciudad. A estas familias se han sumado otras personas, provenientes de distintos lados de la ciudad y otras más del barrio Ciudad de Mis Sueños..."

En ambas propuestas es posible detectar causas similares que coartaron una acción promotora de la integración ciudadana. Por un lado, los grupos beneficiarios son identificados por condición de excepcionalidad (Cortes, 1995). Se busca una solución excepcional para estas familias en condición de “excepción”, lo que implica colocarlas en una posición social de (a)-normalidad. Esto afecta por consiguiente al diagnóstico de su situación como a las medidas que se gestionan a posteriori. Por otra parte, se llevan a cabo las operatorias a partir del “agrupamiento” de los destinatarios. Las familias que antes vivían separadas unas de otras ahora van a ser agrupadas en estos nuevos barrios creados específicamente para ellos. Para el caso madrileño concentraron aproximadamente grupos de 100 viviendas cada uno y para los barrios ciudades de Córdoba alcanzaron a construirse hasta 600 viviendas en cada uno.

4.3 En cuanto a la dimensión físico- espacial:

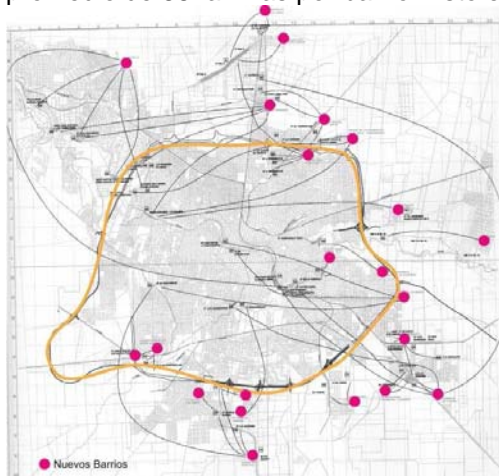
4.3.1. A escala ciudad/región

En ambos programas (desde sus formulaciones) se estableció el traslado de las familias a nuevos barrios generalmente alejados de donde estaban y del centro de la ciudad. La nueva localización de los barrios fue un factor pre-concebido en ambos programas, especialmente determinado por:

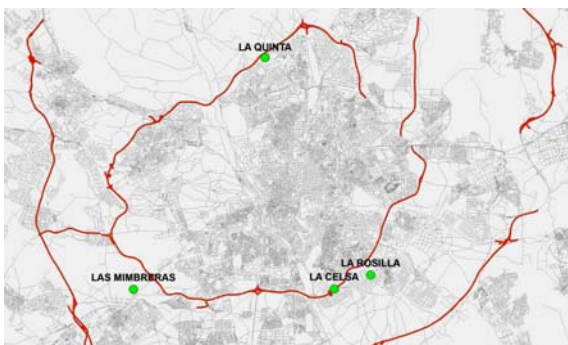
- La disponibilidad de suelo “barato” y generalmente situado en la periferia de las ciudades
- Necesidad de grandes superficies de tierra, motivados por la forma de ocupación de baja densidad
- La ubicación en áreas que no ofrezcan resistencia a la localización de sectores pobres por los vecinos
- La urbanización de extremos dejando grandes parcelas entre las áreas ya urbanizadas y las nuevas con la consecuente valorización de ellas (resultado de extensión de servicios e infraestructuras)
- Una configuración urbana sin pobres visibles

En consecuencia, podemos intuir que la construcción de los nuevos barrios no se iba a hacer nunca sobre los suelos ocupados por los chabolistas o comunidades villeras, sino que para ambos casos esa nunca fue una opción a considerar por el estado, ya que se necesitaban nuevos terrenos que respondieran a los determinantes anunciados .

Entre 1988-1993 se edificaron cuatro barrios de tipología especial por el programa de población marginada, fuera de los márgenes metropolitanos de Madrid. Ellos fueron La Quinta;); La Celsa y Mimbreras. De los 61 núcleos chabolistas registrados en 1986 por censo EDIS, una vez edificados los cuatro nuevos barrios, es posible estimar que en 1991 (a pesar que no existe un registro exacto), se trasladaron aproximadamente un promedio de 88 familias por barrio. Esto equivaldría a 352 familias en total.



Localización de los “nuevos barrios” en Córdoba, Argentina.:
Relevamiento SEHAS, 2001-2007. Córdoba, Argentina



Localización de los barrios de tipología especial, Madrid, España.
Elaboración propia con base en imagen Google Earth

Para el caso de Córdoba, la construcción de los nuevos barrios tuvo mayor alcance. Se construyeron, entre el 2001-2008, 13 nuevos barrios. Casi en su totalidad localizados en la periferia de la ciudad, cruzando el anillo de la circunvalación de Córdoba. De ellos siete fueron *barrios ciudades* concentrando entre 400 y 600 nuevas unidades residenciales unifamiliares. La situación de traslado generó, para ambos casos, nuevas problemáticas de exclusión a las sociales ya existentes (marginalidad por etnia o recursos, segregación etc). Se genera una nueva configuración territorial de la ciudad reproduciendo enclaves de pobreza (ghettos) al margen de la ciudad- en la periferia de la ciudad. La segregación dispersa es muy fuerte en términos simbólicos y materiales en cuanto las "nuevas ciudades y los barrios de tipología especial". Así mismo para ambos casos, la normativa urbana ha debido adecuarse a las demandas del estado, generando nuevos marcos regulatorios que contemplen las nuevas dinámicas de producción de urbanizaciones que permitan el acceso a la vivienda a los sectores sociales más vulnerables.

4.3.2. A escala barrial

Para el caso español, una de las problemáticas más evidentes fue el alojamiento de las familias chabolistas en una tipología de vivienda colectiva, agrupadas en un predio desprovisto de infraestructura (que se fueron incorporando a medida que se hacían los traslados) y servicios (transporte público, escuelas, comercios...etc). La tipología de vivienda colectiva variaba en el diseño y uso de tecnologías, pero manteniendo siempre su disposición urbana a modo de conjunto habitacional aislado. En los nuevos barrios cordobeses la respuesta habitacional es siempre la misma, unidades habitacionales unifamiliares, dispuestas en lotes individuales. Se desconocen las composiciones sociales las familias destinatarias y sus condiciones de reproducción doméstica. Los barrios que habitaban las familias chabolistas o villeras son rápidamente demolidos, mientras que los nuevos son rápidamente ejecutados (concebidos en su totalidad desde los técnicos del programa), facilitando la agilidad de los traslados.



BTE Las Mimbreras, Madrid- España
Memorias IRIS. Pedro Navarrete. Madrid- España



Vista aérea del Barrio-Ciudad Evita, Córdoba- Argentina
Imagen de Google Earth (2005)

Para ambas situaciones, los barrios se encuentran en una situación de aislamiento con respecto a cualquier vía de comunicación próxima, cerrados en sí mismos con respecto al entorno no-urbanizado. Estos nuevos barrios, incorporaban nuevos elementos que los diferenciaban a las tipologías características de los barrios residenciales urbanos:

- Un único acceso y egreso (lo que implica el condicionamiento de circulación libre)
- Identificación de los ingresos y los nombres del barrio (caso cordobés)
- Límites barriales físicos o demarcados (avenidas de rápida velocidad, vías de trenes, alambrados)
- La consignación de un determinado uso de equipamiento público (del que se proveía en el barrio, para los de Córdoba; mientras que en el caso madrileño las instituciones escolares correspondían a las asignadas en base a las proximidades del asentamiento)



Ingreso al Barrio-Ciudad de mis sueños, Córdoba- Argentina.
La Voz del Interior, 28-07-2006. Córdoba, Argentina.



Único ingreso al BTE La Quinta, Madrid España.
Ph Ludmila Garbellotto. Madrid, España.

Por diferentes fuentes e investigaciones se pudo comprobar que la localización y las condiciones que se derivan de ello empobrecieron las posibilidades de integración socio-urbana de los beneficiarios. A su vez, a pesar de que en muchos casos se vieron mejoradas las condiciones materiales y constructivas de las viviendas y del barrio con respecto al que residían, en el caso cordobés los nuevos barrios carecen de valor relativo de suelo, situación consecuente a que los terrenos donde se hallan ubicados están vinculados a un alto deterioro y contaminación ambiental. Es decir que en ambos casos, la elección de los terrenos quedó supeditada al precio más barato justamente porque poseen deficitarias condiciones urbanas y ambientales.

4.3.3. A escala inmediata/ vivienda

En el caso de los barrios de tipología especial de Madrid, las viviendas colectivas estaban dispuestas a modo "pastilla", planteada así a modo de conseguir cierto control social entre los habitantes. Sin embargo frente a las expectativas de esta disposición habitacional solo se logró enfrentar a los vecinos que deseaban volver a la privacidad de sus anteriores viviendas.

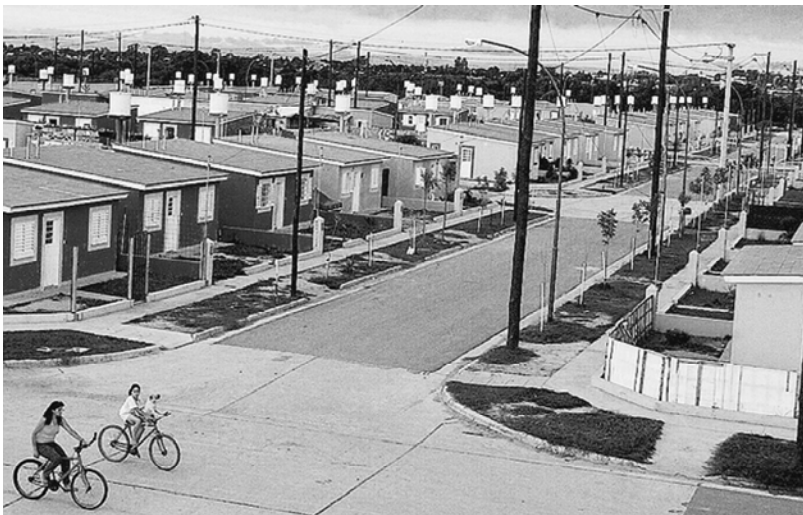
"...Algo extraña a los chabolistas: la sensación de estar siempre enfrente del vecino. En la chabola, si no querías ver a alguien cambiabas la puerta de sitio; aquí siempre estas delante y detrás de los mismos; y si va bien, vale, pero si no hay que aguatarse..." (ABC, 1995:76)



BTE La Quinta, ampliaciones irregulares. Febrero de 1998, Madrid- España.
 Fotografía aérea facilitada por el IRIS. Madrid- España.

Para el caso cordobés, las viviendas eran asignadas a cada familia. Todas las unidades fueron iguales para todos los barrios, indistintamente a las composiciones familiares y procedencias de cada comunidad. En la formulación del programa operativo, se había planteado el acompañamiento social de las familias y su participación en diseño de la sus futuras viviendas, posibilitando identificar tipologías alternativas en base a las necesidades de las familias, sin embargo esto en la implementación del programa no sucedió.

Otro problema del diseño de las viviendas fueron las limitaciones en las posibilidades de ampliación. En ninguno de los dos programas las tipologías propuestas facilitaban la expansión de la vivienda o la densificación en el lote. Es decir, que las viviendas propuestas fueron concebidas para familias prototipos, sin tener en cuenta la diversidad de composiciones familiares existentes, ni la previsión del crecimiento vegetativo y procesos de re-alojamiento de hijos y familiares (dinámicas comunes de estos sectores). Consecuentemente, esta serie de omisiones acarrea problemáticas constructivas en las nuevas viviendas frente a la necesidad de ampliación, reproduciendo los mismos mecanismos de construcción de la informalidad (previa), generando en las nuevas viviendas predecibles patologías constructivas de estos mecanismos (se irrumpen retiros mínimos, se anulan ventilaciones de las viviendas, etc).



Barrio-Ciudad de mis sueños, Córdoba-Argentina.
 La Voz del Interior, 04-02-2007. Córdoba-Argentina.

5. DESENLACES COMPARATIVOS PARA CADA PROGRAMA

A continuación se comparan las dimensiones analizadas en el apartado anterior de cada programa con los resultados y consecuencias ocurridas para ambos casos.

Dimensión/ Caso	Programa de realojamiento de población marginada. Barrios de tipología especial (BTE) Madrid, España.	Programa nuevos barrios, Mi casa mi vida. Córdoba, Argentina.
Dimensión política	+ Crisis del consorcio de población realojada de Madrid. + Problemáticas financieras para mantener el acuerdo	+ Endeudamiento público externo. Dificultades para a las administraciones posteriores.

	<ul style="list-style-type: none"> + Incumplimiento de compromisos de realojamiento a 895 familias en nuevos BTE. + Disolución del consorcio (1996). + Nacimiento del IRIS (Instituto de realojamiento e integración social- ley, 1998) 	<ul style="list-style-type: none"> + Exhibición del impactante volumen de obra pública construida (2001-2007). + En varios de los terrenos liberados (propiedad del estado) se proyectan complejos residenciales privados. <p>Concertaciones público-privadas sin licitación pública.</p>
Dimensión Social	<ul style="list-style-type: none"> + Quiebra de la estructura socio-familiar tradicional del pueblo gitano dentro de los BTE. + Focos de marginación y drogas. Delincuencia e inseguridad. + Desconfianza colectiva entre las propias familias gitanas. + Mirada de la ciudad hacia los nuevos barrios como "supermercados de la droga". + Necesidad de realojar nuevamente a los gitanos afectados por la demolición de los BTE. 	<ul style="list-style-type: none"> + Para la mayoría las condiciones de aislamiento de la ciudad ha generado la perdida de empleo y relaciones vecinales + Escaso a nulo acompañamiento de las familias trasladadas + Movilidad residencial de las familias apelando a la venta o intercambio de la vivienda + Desconocimiento entre vecinos + Mirada de la ciudad hacia los nuevos barrios como focos de inseguridad no como parte de la ciudad + Estigmatización social y urbana hasta por la denominación de los barrios "ciudades"
Dimensión físico espacial	<ul style="list-style-type: none"> + Desvinculación con la ciudad. Aislamiento en la periferia urbana. + Ante la constatación que los BTE son enclaves de pobreza que no facilitan la integración social, se decide no construir mas BTE. + Ante la situación social dentro de los barrios se decide derrubar los BTE existentes + El ayuntamiento d, a través del IRIS, decide impulsar realojamientos individuales en viviendas en altura. + Los terrenos donde se ubicaban los BTE se encuentran vacíos con restos de las demoliciones. Para alguno de ellos existen nuevos proyectos inmobiliarios privados. 	<ul style="list-style-type: none"> + Desvinculación con al ciudad. Localizaciones periféricas con ingresos/egresos a los Barrios delimitados por alambrados, cercos y arcos de ingreso. + Los nuevos barrios crecen en la informalidad dentro de los propios límites del barrio. + Al 2011, se desconocen cifras oficiales sobre la obtención de la escrituración (título de propiedad) de las viviendas asignadas. + Para el saneamiento de esta situación se ha creado en la actualidad un nuevo programa de regularización y escrituración de viviendas sociales, en el cual ingresan todos aquellos programas de una antigüedad de más de diez años⁵. + El estado ha procurado mantener sin ocupación los terrenos liberados, sin embargo fueron a concertación público-privada varios de los terrenos comprometidos en las relocalizaciones del programa.

Comparación de los resultados de cada programa (Madrid/Córdoba).

Elaboración propia.

6. REFLEXIONES FINALES

A partir de la presente investigación, hemos podido reconocer dos casos de programas habitacionales cuyas operatorias llevaron a cabo la implementación de estrategias de erradicación sobre cualquier otra alternativa de realojo, dejando a las comunidades afectadas por fuera de procesos de participación integral y ciudadana.

Los nuevos barrios de tipología especial representaron para Madrid los nuevos enclaves de pobreza y el comercio ilegal de drogas, lo cual ocasionó que al poco tiempo de construidos debieran ser demolidos y su población relocalizada nuevamente. En la ciudad de Córdoba, los nuevos barrios se han convertido en áreas con altos índices de criminalidad, violencia e inseguridad, donde en la actualidad se realizan sucesivos allanamientos de actividades ilícitas con drogas y operativos policiales de distinta índole, recordándonos los antecedentes vividos en los barrios de tipología especial de Madrid.

Si bien las condiciones materiales de las nuevas viviendas representaron un avance en la calidad de vida de las familias afectadas, la pregunta que aún queda pendiente es si realmente ha variado su condición de pobres y excluidos a partir de los cambios de "vivienda y barrio". Nos inquieta preguntarnos quiénes (en un porcentaje mayor) han sido los reales favorecidos por los traslados.

En el caso madrileño, la solución al grave conflicto social y urbano fue la de derrumbar los cuatro barrios de tipología especial existentes. Con la disolución del consorcio (con altos déficits presupuestarios), se crea una nueva figura, el IRIS (instituto de realojamiento e integración social) quien se encargó de trabajar con las familias que necesitaban ser realojadas nuevamente. La propuesta nace en 1998 siendo la integración social el vértice del trabajo del organismo (Tejedor, 2001).

⁵ Regularización y escrituración de viviendas sociales desarrolladas por planes nacionales, provinciales, municipales o de loteos y/o asentamientos irregulares, con característica social, originados en el ámbito privado con más de 10 años de antigüedad. Destinatarios: -Adjudicatarios y/o destinatarios de viviendas sociales construidas a través de la Subsecretaría de la Vivienda y el Programa "Mi casa Mi vida". Marco: ley 24.374.

Para los nuevos barrios cordobeses, el escenario social ya había sido conflictivo desde que se hicieron los primeros traslados. Las dificultades en el abastecimiento de servicios, el escaso equipamiento disponible y la insuficiente disponibilidad de servicio de transporte, promueven aún más la segregación social de estos barrios. La segregación es doblemente sentida, por una parte sigue siendo aún social, particularmente por estar aún estigmatizados como “villeros” a pesar de que se encuentren viviendo en nuevos barrios, por otra (debido a los traslados periféricos) es ahora también urbana. Las comunidades de 41 villas de emergencia han sido agrupadas en los nuevos barrios que les han sido asignados, quedando relegadas al uso del equipamiento disponible en los alrededores, excluidos de procesos urbanos que permiten una mayor integración social.

Otro aspecto observado en ambos programas habitacionales fue la posición del sujeto destinatario. El diseño de ambos programas se ha formulado desde un único actor, el estado, donde las reglas son siempre elaboradas y ejecutadas desde quien está a cargo. Los procesos y gestiones participativas requieren de tiempo, reconocimiento de sus “beneficiarios” e integración de los mismos no solo en el momento de la formulación del programa, sino en todo su desarrollo y posterior seguimiento. En ninguno de los programas analizados la participación esta incorporada como elemento central y estructurante de las operatorias. Consecuentemente es posible afirmar que los resultados de ambas gestiones están fuertemente ligados a la discriminación de este aspecto. En ambos programas los objetivos fueron meramente constructivos, lejos de la búsqueda de la integración con la ciudad. Aspecto que debería ser fundamental en el diseño de programas habitacionales, superponiendo el derecho a la ciudad como una necesidad colectiva a resolver y como garante de los derechos sociales y de vivienda. “Las ciudades deben ser un ámbito de realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, asegurando la dignidad y el bienestar colectivo de todas las personas, en condiciones de igualdad, equidad y justicia. Todas las personas tienen el derecho de encontrar en la ciudad las condiciones necesarias para su realización política, económica, cultural, social y ecológica, asumiendo el deber de la solidaridad. Todas las personas tienen derecho de participar a través de formas directas y representativas de la elaboración, definición, implementación y fiscalización de las políticas públicas y del presupuesto municipal de ciudades, para fortalecer la transparencia, eficacia y autonomía de las administraciones públicas locales y de las organizaciones populares” (Carta por derecho a la ciudad, 2001:3).

Esta definición implica cambios estructurales y profundos en los patrones de producción, consumo y formas de apropiación del territorio y de los recursos naturales. Se refiere a la búsqueda de soluciones contra los efectos negativos de la globalización, la privatización, la reproducción de mecanismos que aumentan las desigualdades, el incremento de la pobreza y la fragilidad ambiental. El estudio de la dificultosa experiencia atravesada por los programas habitacionales evidencia las dificultades para alcanzar estos objetivos. Esperamos este análisis pueda servir como antecedente en la formulación de futuros programas, previniendo la replicabilidad de acciones exclusivamente vivendistas y reduccionistas de la problemática del habitar.

“La Ciudad no puede seguir siendo un territorio sobre el cual se especula a nivel financiero, donde se proyectan visiones que solo terminan privilegiando a quienes ya estén incluidos en el sistema de lo “formal”, como tampoco continuar con las políticas asistencialistas que en lo más mínimos permiten a los desplazados desplegar sus potencialidades y capacidades como sujetos creadores, productores y transformadores” (Torres, 2007:35).

BIBLIOGRAFÍA

AA.VV (2007) *La infravivienda en la diócesis de Madrid*. Madrid, España. Ed Caritas. Madrid, España.

BARRETO, Miguel Ángel y ALCALÁ, Laura (2007). “Dimensiones urbanas del problema habitacional. El caso de la ciudad de Resistencia, Argentina.” En: *Revista INVVI*, N° 59, Instituto de la Vivienda, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Universidad de Chile; pp. 35 a 68. Santiago de Chile, Chile.

BOLETÍN OFICIAL Programa Nuevos Barrios: Mi casa mi vida (2002) *Construyendo una mejor calidad de vida*. Objetivo general del Programa, p.2, Gobierno de Córdoba. Ministerio de la Solidaridad.

BOSSIO, Graciela y otros (2011) *Estudio de políticas inclusivas de hábitat y trabajo en el marco del desarrollo local*. Serie habitando 2011. AVE-CEVE-CONICET. Córdoba, Argentina.

BUTHET, Carlos y Otros (2009) *La población de Villas de Emergencia en Córdoba. Origen, situación socio-económico y organizativo. Expectativas respecto al hábitat*. SEHAS –CONICET. Córdoba, Argentina.

BUTHET, Carlos y Otros (2010) *Villas de Emergencia. Una estrategia para el abordaje del problema*. SEHAS. Córdoba, Argentina.

CARTA POR EL DERECHO A LA CIUDAD (2001) Quito, Ecuador.

CORTES, Alcalá (1995) *La cuestión residencial: bases para una sociología del habitar*. Ed. Fundamentos. Madrid, España.

ELORZA, Ana Laura (2009) "Política de erradicación de Villas: impactos en la calidad de vida de las familias relocalizadas. Estudio de caso: Ciudad de los niños". En: *Dossier de confluencias n° 67*. Colegio de Profesionales de Servicio Social de la Provincia de Córdoba; Córdoba, Argentina.

GARBELLOTO, Ludmila (2011) Entrevista con Pedro Navarrete, educador Social IRIS en Madrid -España, 14 de noviembre de 2011.

GOMA y SUBIRATS (1989) *Políticas Públicas en España*. Ed Ariel. Barcelona, España.

"Los celos desatan una lucha a tiros al estilo del <<Far West>> en un poblado gitano madrileño" (19 de mayo de 1995) *ABC*, p. 32. Madrid, España.

NÚÑEZ, Ana y CIUFFOLINI, M.Alejandra (2010) *Política y terrorialidad en tres ciudades Argentinas*. Colección ensayo e investigación. Córdoba: El Colectivo.

OZLACK, Oscar (1983) "Los sectores populares y el derecho al espacio urbano". En: *SCA (Revista de la Sociedad Central de Arquitectos)*, N° 125 aniversario. Buenos Aires, Argentina.

REESE, Eduardo (2009). La ciudad y sus transformaciones. Seminario Transformaciones Urbanas. Maestría en gestión y desarrollo habitacional. Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.

RODRÍGUEZ Marcela, TABORDA Alberto (2009) *Análisis de Políticas Públicas. Formación, estilos de gestión y desempeño: Políticas de Vivienda. Córdoba 1991-2007*. Córdoba: Brujas.

TEJEDOR, Florencio Martín (2001); "Los procesos de integración de las familias realojadas en la Comunidad de Madrid" En: *La vivienda como un espacio para la convivencia intercultural*. Madrid: IRIS.

TORRES RAMÍREZ; ESCOBAR Martín (2007) "La población desplazada en la ciudad, una pregunta constante". En: *Informes de la Fundación Sumapaz y del área Derechos humanos y desarrollo local*. Madrid, España.

"Villa La Maternidad resiste" (2006, 28 de Julio). En: *Diario La Voz del Interior*. Córdoba, Argentina.

Fuentes electrónicas:

AGUIRRE, Begoña (1993, 29 de abril) "Los asistentes sociales avisan a los chabolistas sobre el negro futuro de sus realojamientos." En: *Diario El País*. http://elpais.com/diario/1993/04/29/madrid/736082654_850215.html (consulta 02-03-2012)

"El difícil paso de la villa miseria al barrio tradicional" (2007, 4 de febrero). En: *Diario La Voz del Interior*, Córdoba, Argentina. http://archivo.lavoz.com.ar/nota.asp?nota_id=41281 (consulta 02-08-2012).

Equipo de investigación sociológica - EDIS (2001) *Informe*. <http://www.edis-sa.com/> (consulta 03-03-2012)

FALÚ, Ana y MARENGO, Cecilia (2004). "Las políticas urbanas: desafíos y contradicciones". En: *Rostro urbano de América Latina*. Buenos Aires: CLACSO. <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/rural1/p4art2.pdf> (consulta 01-02-2012)

GALIANA MARTIN, Luis (1993) "La práctica urbanística reciente del ayuntamiento de Madrid (1958-1992). El suelo publico como activo inmobiliario" En: *Revista ERIA On-Line* <http://www.revistaeria.es> (consulta 18-03-2012)

HARVEY, David (2005) "El nuevo Imperialismo: acumulación por desposesión". En *Revista Socialist Register 2004, El Nuevo Desafío Imperial*. Buenos Aires: CLACSO <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/social/social.html> (Consulta 05-07-2012)

Instituto nacional de estadísticas y censos - *Censo nacional 2001*. <http://www.indec.mecon.gov.ar/> (consulta el 02-03-2012)

Instituto nacional de estadística de españa - *Ceso nacional 1986*. <http://www.ine.es/> (consulta el 02-03-2012)